Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000010

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018

ID Nº 341.285

"SERVICIO DE ADECUACIÓN ELÉCTRICA PARA LA INSTALACIÓN DE UN TOMÓGRAFO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UN TRANSFORMADOR Y BANCO DE CAPACITORES PARA EL IICS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
COIN
del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado.

2018

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000010

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Vicerrector – Rector en Ejercicio, Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA,** con Cédula de Identidad N° 286.679 por una parte, y, por la otra, la firma **COIN de Carlos Alberto Perales Ortellado** con **RUC 2347092-5** domiciliada en Paraguari N° 9658 c/ Aregua de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representado para este acto por **Carlos Alberto Perales Ortellado**, con Cédula de Identidad N° 2.347.092, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para el "SERVICIO DE ADECUACIÓN ELÉCTRICA PARA LA INSTALACIÓN DE UN TOMÓGRAFO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UN TRANSFORMADOR Y BANCO DE CAPACITORES PARA EL IICS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con ID Nº 341.285, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 01/2018 "SERVICIO DE ADECUACIÓN ELÉCTRICA PARA LA INSTALACIÓN DE UN TOMÓGRAFO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UN TRANSFORMADOR Y BANCO DE CAPACITORES PARA EL IICS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341.285.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2018	1	1	0	0	240	30	1	0	70.800.000

COIN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000010

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD Nº 01/2018 "SERVICIO DE ADECUACIÓN ELÉCTRICA PARA LA INSTALACIÓN DE UN TOMÓGRAFO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UN TRANSFORMADOR Y BANCO DE CAPACITORES PARA EL IICS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 0933/2018 de fecha 13 de abril de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**	Monto Total (IVA incluido)**
1	FUENTE DE ALIMENTACION ELÉCTRICA					**51.590.000**
1.1	Provisión y montaje de conductores tipo NYY antillama de 1x70MM	UNIDAD	EVENTO	4	9.625.000	38.500.000
1.2	Provisión e instalacion de disyuntores termomagneticos de 3x50A	UNIDAD	EVENTO	2	1.155.000	2.310.000
1.3	Provisión e instalacion de soportes de bandejas portantes	UNIDAD	EVENTO	1	10.010.000	10.010.000
1.4	Provisión e instalacion de tablero seccional	UNIDAD	EVENTO	1	770.000	770.000
2	INSTALACIÓN, MONTAJE/ DESMONTAJE DE SISTEMA PUESTA A TIERRA					**3.800.000**
2.1	Provisión e instalacion de sistema puesta a tierra	UNIDAD	EVENTO	1	2.850.000	2.850.000
2.2	Provisión y colocacion de caño antillama	UNIDAD	EVENTO	1	475.000	475.000
2.3	Provisión y colocacion de gabinete metalico	UNIDAD	EVENTO	1	475.000	475.000
3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR	UNIDAD	EVENTO			**10.010.000**

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

Contrato Nº 000010

3.1	Medición de Aislacion	UNIDAD	EVENTO	1	385.000	385.000
3.2	Medición de la Riguidez Dielectrica del aceite aislante	UNIDAD	EVENTO	1	385.000	385.000
3.3	Ensayo del Estado del Aceite antes y después del Mantenimiento	UNIDAD	EVENTO	1	662.200	662.200
3.4	Limpieza de la Parte externa del Trasformador	UNIDAD	EVENTO	1	1.540.000	1.540.000
3.5	Limpieza y Ajuste de los Componentes Electricos	UNIDAD	EVENTO	1	1.925.000	1.925.000
3.6	Medición del Sistema de Aterramiento	UNIDAD	EVENTO	1	2.032.800	2.032.800
3.7	Ajuste de Piezas Mecanicas Externas	UNIDAD	EVENTO	1	192.500	192.500
3.8	Verificacion de Juntas Externas	UNIDAD	EVENTO	1	192.500	192.500
3.9	Mantenimiento de Puesto de Distribucion	UNIDAD	EVENTO	1	385.000	385.000
3.10	Provisión y colocacion de Descargadores de Media Tension Polimerico de sobretension transitoria	UNIDAD	EVENTO	3	770.000	2.310.000
4	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BANCO CAPACITOR	UNIDAD	EVENTO			**5.400.000**
4.1	Sustitución de contactores	UNIDAD	EVENTO	1	1.215.000	1.215.000
4.2	Sustitución de Bobina de Choque	UNIDAD	EVENTO	1	1.305.000	1.305.000
4.3	Sustitución de Capacitores de 20 kvar	UNIDAD	EVENTO	1	2.835.000	2.835.000
4.4	Sustitución de Lamparas de Señalización	UNIDAD	EVENTO	1	45.000	45.000
TOTAL: Guaraníes setenta millones ochocientos mil, IVA incluido.						**70.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes setenta millones ochocientos mil, IVA incluido.

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

Contrato Nº 000010

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

El plazo de entrega total de los bienes será dentro de los 30 días calendarios como máximo, contados a partir del día siguiente de la recepción del contrato firmado, con su correspondiente acuse de recibo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Director/a de la Dirección de Mantenimiento del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000010

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 04 (cuatro) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Sr. **CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**
COIN
Representante Legal

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Vicerrector – Rector en Ejercicio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPÚBLICA DEL PARAGUAY